

Constancia secretarial: Manizales, 18 de enero de 2024. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo, para informar que la señora EVELYN SOFIA SOTO TANGARIFE fue notificada a través del correo electrónico sotoevelynsofia@gmail.com el día 03 de noviembre de 2023. Y mediante escrito presentado el día 7 de noviembre de la misma anualidad, allegó contestación a través de la dirección electrónica, refiriéndose abonos realizados a la deuda. Ver cuaderno 2 – folio 14.

La notificación fue recibida el 3 de noviembre de 2023, los términos transcurren así:
Dos días: 7-8 de noviembre de 2023

Cinco para pagar: 9-10-14-15-16 de noviembre de 2023

Diez días para excepcionar: 9-10-14-15-16-17-20-21-22 de noviembre de 2023.

Sírvase proveer



HENRY MARTINEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, de la excepción propuesta por la demandada EVELYN SOFIA SOTO TANGARIFE, relacionada con un pago parcial realizado, se corre traslado por el término de diez (10) días a la parte demandante cooperativa COOMEDUCAR, para que se pronuncien sobre ella, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer de conformidad con el Artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Firmado Por:

Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6f32f167b03c4cf1b9ef6cd888af29928ecb284a25fbf41c77e43beb4201afb**

Documento generado en 18/01/2024 07:58:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>